r

En la sala del ayuntam.to de el concejo de la Villa de Vega a catorze dias del mes de marzo de mil.l quin.tos e ochen.ta y siete anos. se juntaron el alto y regim.o de esta dicha Villa especialmente Joan perez de Arostegui. alto Hered.o de la dicha Villa y su jurisdicion. Perez rey mosenor Joan perez de Vercegui procurador general del concejo de esta dicha Villa Joan garcia de saloguen. Joan ingueles de moyua regidores del cuerpo de esta dicha Villa y baltasar de ardolacaue. y andres lopez de claro y pedro regidores de la parroquia de oxiron. y Joan perez de arsloegui y esteban de ynurigarro arroyo. y por de las otras parroquias y por perez de ynurigarro Arraea y Joan de zapaeta regidores de las parroquias de ancondo y jun de munale. y por de las otras parroquias y estando asi juntos porque sen.a de mi antonio de zurozqui escriu.o por.o de el reyno fiel.a de mi de esta dicha Villa y de el ayuntam.to de el concejo della este presente ano y propusieron Hered.a zon y decretaron lo siguiente

Este dia el dho alto proposo que ayer dia primero por la tarde se le dexo la contesta de un acuerdo y llama mo general que esta ciudad de gran.a auia Hered.a de Vilera para acer junta particular en el Vasaze de esta Villa de aduj.ta en que se arreglen a esta para deliberar los casos que se presentaran de acar ta de el jente de gran.a y de el capitan general para que se de ambos nombrar procu.r que de esta Villa a esta corte de la junta y portal non braron Antonio de zanbaqui y le otorgaron poder firma

Este dia Joan garcia de salogaen dio el descargo de auer sido alcalde de esta villa aprobarse en ella sobre la corda que se acia de el Hermerio de pesse para desluzir de que lugares Villas y ciudades se jeman y se acia la dicha guarda y el declaro que el dicho descargo que de pesse primera.m.te de el de ciudad y de el ayuntam.to de esta se acia y aprobaron que desantander y Santanda se guardaran en mucho cuidado y que los lugares se auia visto que acian la dicha guarda en mucho rigor y se le dio el ayuntam.to el libro de entrada y salida y se ayuntam.to le libro tres dias de otro p.a a respeto de inducado por la

Este dia el dho ayuntam.to se le pagaron a Joan de Vrrea en que se le pagaron quatro.s y ses.a y nue ve.s y m.o que aquello y gastado por sirden y acuerdo de el regim.o en sacar una bandera nueua para el conce jo de esta villa y lebantada de gran.a que se ofreciere y pres.o la que.a y mas.a y ermenel de el arta con carta de cargo a que se ofreciere que lo ha. el dho ayuntam.to pidio y mando que para el primer ayuntam.to se traiga la bandera para que la bean y visto se de sirden de la paga de la dicha

Honesto Sacaualego ayuntam.to lo firmaron
el dr. Diego de Munguia Pedro de Munguiaz Domingo de Cugde
Vecinos deel dho Villa

Antonio de Muzitibal — Antonio de Vercondebenejbar
Joan Saldaguen — Joan Miguel de Moxica — Andres de Elno Zribe
Balthasar de Cartuscabal — Joan Pz de Aizcoguen — Esteban de Ynurigarro
Joan Perez de Udabe
Joan de Graetz — Martin de Munabe
Antonio
Antonio de Segurostegui

Asala de la ayuntam.to del concejo de la Villa de Vergara a veynte
ocho dias del mes de marzo de mill e quinientos y noventa y tres anos se
juntaron el alcalde y regidores de la dha Villa Manuel Ceuz Hijos dalgo
de la Villa en concejo a uso y costumbre de Junta ~~se juntaron el~~ es a saber Joan Perez
de Aristicaual alcalde Martin de la dha Villa y su jurisdiccion porce
rey inquisenor y Joan Martinez de Segurostegui procurador general
del concejo Joan Garcia de Saloguen y Joan Miguel de Munguia
regidores del concejo de la dha Villa y Joan de Ynarbiano
Ipinda el de la dha Villa y Baltasar de Ardola Caual y Jan
Perez Lopez de Zribe el Viejo regidores de las parroquias de
Oxiron el Joan ~~Perez~~ de Aldegui y Esteban de Ynurigarro
arriba diputados de la dha parroquia y Perez de Ynu
rigarro ~~arriba~~ Udaca y Joan de Goyarzabal regidores de las parroquias
de Icaran y mn de Ursaxi y mn de Ynurabe diputados de las dhas parroquias Don Ant.o
de Acebedo Seguiyolasso y Lampere de Aritzaga andres lopez de Ocacta Joan de Caua la yrala an
drico mnez de Ynurigarro pero mnez de Vazuria mn lopez de Cubiloeta andres lopez de Nar Baica
Domingo de Clussa Joan de Aizpuru Seguiyolasso pero mnez de Ybarra pero lopez de Stalde pero
lopez de Sondarca mn de Villar Jamador de Segurola andres mnez de Amat andres
de Seguicaualmenor mn de Nar Baica alonso de Urgoitia Joan de Moyua Barrena Pulden
de Moyua Domingo de Cruzuzuelaeguiz Joan mnez de Larzinaga Dom.o de Nar Baica
Joan de Cubiate Domingo de Moyua Simon de Ayardi Martin de Soraiz cortabarria
Joan de Cubiate Domingo de Abila Joan de Loxmendi pero miguelez de Elueguiz dom.o de Moyua
mn de Ynurbaltaguiz andres de Yrala Joan mnez de Vertcabe Laxmendi Bartolome
de Carin dom.o de Aristicaual andres de Velaztegui andres de Yguezibar Simon de
Ascola Joan miguelez de Eguiara pedro de Eguiara tomas de Vazuria Joan Pz de
Acebedo Seguiyolasso dom.o de Ceaxate Joan de Aristiguiz y todos nuestros vecinos
caualleros Hijos dalgo de la dha Villa y su jurisdicion y asi
juntados Pagnes de Manutomo de Segurostegui e Martin
Pr.o de Zuzuinos y del mo de la dha Villa y del concejo
y ayuntam.to de la dha Villa dixeron Hordenaron y de
cretaron lo siguiente